



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SASI-4836-2022

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SASI-4836-2022**, cuyo objeto es: *“Adquisición de Equipo (Detector de Barras de Refuerzo en Concreto), para el desarrollo y ejecución de las prácticas programadas en el Laboratorio de Suelos Pavimentos y Concretos en el Centro de Laboratorios y Experimentación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”*

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El Doctor **JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, en calidad de Vicerrector Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución Nro. 202105000675 del 21 de diciembre de 2021, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Radicado: S 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, *“Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan las Resoluciones Rectorales 201905000045 de 2019 y 202105000447 de 2021”*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO QUE:

1. El presente proceso fue autorizado por el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de docencia mediante Acta 11 del 06 de mayo de 2022 y Comité de Orientación y Seguimiento o Comité Interno de Rectoría a través de Acta 15 del 17 de mayo de 2022, se estimó El presente proceso de selección se adelantará bajo el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal —all numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 .2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 procedimiento para la subasta inversa, de conformidad con el Manual de Contratación de Entidad.
2. El 01 de junio de 2022, se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y el CDP.
3. El presupuesto oficial de la presente selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de **Cuarenta y cinco millones setenta mil doscientos noventa y ocho pesos ML (\$45.070.298) incluido IVA.**
4. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **4836 del 29 de abril de 2022**, para cumplir con los pagos que por la adjudicación del proceso contractual, se generen.
5. En la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
6. El 14 de junio de 2022, se emitió la Resolución con Radicado S 202205000333. Por medio de la cual se ordenó el inicio del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-4836-2022.

7. El día 17 de junio de 2022, Hasta las 10:00 a.m. horas se fijó como fecha límite fijada para el cierre y Presentación de Ofertas, según el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA RECIBO
1	DIRIMPEX	860.516.281-9	17/06/2022 8:22 AM

8. Evaluada la propuesta como consta en el Informe de Verificación Preliminar del 23 de junio de 2022 y el Informe de Verificación Definitiva del 01 de julio de 2022, se pudo determinar que, la empresa DIRIMPEX cumplió con todos los requisitos, técnicos, financieros y jurídicos, quedando habilitada para participar en el certamen de la Subasta Inversa Electrónica.
9. Durante el termino establecido en el cronograma para agotar el Traslado de informe de evaluación, esto es, Desde el 24/06/2022 hasta 30/06/2022 hasta las 17:00 pm, no se recibieron observaciones al informe de verificación.
10. El día 05 de julio de 2022, una vez se dio apertura al sobre con la oferta económica se pudo establecer que, el valor ofertado correspondía con el presupuesto oficial fijado en el presente proceso de contratación.
11. Teniendo en cuenta que, se contó con un solo proponente, quien fue habilitado luego de la verificación de requisitos, y una vez abierto el sobre económico se pudo concluir que se trató de una oferta valida, no hubo lugar a la celebración de subasta inversa electrónica.

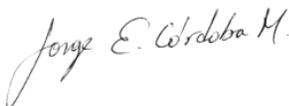
En atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SASI-4836-2022**, que tiene por objeto la *“Adquisición de Equipo (Detector de Barras de Refuerzo en Concreto), para el desarrollo y ejecución de las prácticas programadas en el Laboratorio de Suelos Pavimentos y Concretos en el Centro de Laboratorios y Experimentación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”* a la empresa **DIRIMPEX** con NIT **860.516.281-9** por un valor total de **Cuarenta y cinco millones setenta mil doscientos noventa y ocho pesos ML (\$45.070.298) incluido IVA.** con cargo al con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 4836 del 29 de abril de 2022, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II. De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILON
Vicerrector Docencia e Investigación

Luisa Martínez



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	JULIETH BALLESTEROS CARDONA Abogada-Contratista Coordinación de Adquisiciones		06//07/2022
Revisó	MARTA PATRICIA CARDENAS GOMEZ Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica		06//07/2022
	FABIO LEÓN VELÁSQUEZ SUÁREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		06//07/2022
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		